



Río Grande, 04 de Abril de 2.011.

Visto:

El Expediente N° 031/2011,
El Acta N° 007/2011,

Considerando:

Dado que los días 6, 7 y 8 de abril de 2011 se llevará a cabo la Primera Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas y Órganos de Control Externo, en esta ciudad, y que en el acta de mención se aprueban los gastos necesarios para dicho evento, entre ellos; contratar el transporte para la movilización de los participantes de dicha reunión.-.

Que por el Expte tramitado se contrato a la firma Transporte Valle de Río Pipo de Martín José Rubén.

Que según presupuesto presentado se debe abonar la suma de \$ 5.250,00 (Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100) en concepto de seña

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2 (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00 modificado por Decreto Municipal N° 349/10.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


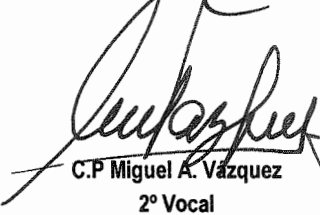

ARTICULO 1°.- AUTORICESE el pago a la firma Transporte Valle de Río Pipo de Martín José Rubén la suma de \$ 5.250,00 (Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100), en concepto de seña por el transporte de los asistentes a la Primera Reunión Anual del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas y Órganos de Control Externo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.09.01.00 por un monto total de \$ 5.250,00 (Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.



RESOLUCION T.C.M. N° 069 / 2011.

		
Dra. María Rosa Muciaccio 1º Vocal Tribunal de Cuentas Municipal	C.P. Miguel A. Vázquez 2º Vocal Tribunal de Cuentas Municipal	C.P. José D. Labroca Presidente Tribunal de Cuentas Municipal